NOSOTROS: Por una parte, JUAN ANGEL DE CERVANTES SAAVEDRA, de diecinueve años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, portador de mi Pasaporte número uno uno uno uno uno dos dos guion dos y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno dos guion dos tres dos uno tres cuatro guion dos uno tres guion tres, quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL VENDEDOR"; y por otra parte MARIO LIBORIO CENTENO, de cuarenta y nueve años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de San Miguel, departamento de Santa Ana, portador de mi Documento Unico de Identidad número uno uno uno uno uno uno uno uno uno guion uno, y con Número de Identificación Tributaria dos uno tres uno guion tres uno dos tres uno dos guion tres uno dos guion dos, quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL COMPRADOR", OTORGAMOS: I) **DECLARACIÓN DE DOMINIO:** Que por medio de este instrumento celebramos un contrato de compraventa de vehículo, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Que el vendedor según Tarjeta de Circulación con número uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos es dueño y actual poseedor de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P guion uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guion dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil diecinueve; CAPACIDAD: Veintiun asientos; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS VIN: uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos. - II) PRECIO: Que por el precio de CINCO MIL DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción de parte de MARIO LIBORIO CENTENO, le vendo a él libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente.- III) ACEPTACIÓN: Asimismo el comprador acepto la venta, y tradición que por medio de este documento se me hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se me transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) **DOMICILIO ESPECIAL:** Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales nos sometemos expresamente.- Así nos expresamos, ratificamos su contenido, y firmamos, en la ciudad de Santa Ana, a los uno días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

F:	F:
JUAN ANGEL DE CERVANTES SAAVEDRA	MARIO LIBORIO CENTENO

En la ciudad de Santa Ana, a las quince horas y treinta minutos del día uno de abril del año dos mil diecinueve. Ante mí, LIC. COLON, notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, comparecen los señores: JUAN ANGEL DE CERVANTES SAAVEDRA, de diecinueve años de edad, Abogado, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Pasaporte número uno uno uno uno uno uno dos dos guion dos y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno dos guion dos tres dos uno tres cuatro guion dos uno tres guion tres, quien en el transcurso de este documento se denominará como "EL VENDEDOR"; y MARIO LIBORIO CENTENO, de cuarenta y nueve años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de San Miguel, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número uno uno uno uno

uno uno uno uno uno guion uno, y con Número de Identificación Tributaria dos uno tres uno guion tres uno dos tres uno dos guion tres uno dos guion dos, quien en el transcurso de este documento se denominará "EL COMPRADOR"; y ME DICEN: I) DECLARACIÓN DE **DOMINIO:** Que el vendedor según Tarjeta de Circulación con número uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos es dueño y actual poseedor de un vehículo de las caracteristicas siguientes: PLACAS: P guion uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guion dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil diecinueve; CAPACIDAD: Veintiun asientos; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS VIN: uno dos uno dos tres a s d tres guion cero dos uno tres tres dos. - II) PRECIO: Que por el precio de CINCO MIL DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción de parte de Mario Liborio Centeno, le vende a él libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente. III) ACEPTACIÓN: Asimismo el comprador acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se le transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales se someten expresamente.- Yo, el suscrito Notario, DOY FE: Que son auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de dos hojas útiles, y leído que les hube integramente lo escrito, en un solo acto sin

F:	F:
JUAN ANGEL DE CERVANTES SAAVEDRA	MARIO LIBORIO CENTENO

interrupción, ratifican su contenido y firmamos.- DE TODO DOY FE.-